



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 28 de Agosto de 2013.-

## DECRETO EXENTO N° 4180

### VISTOS:

- 1).- Oficio Reservado de fecha 27 de Agosto de 2013.-
- 2).- Decreto Exento N° 2.980 de fecha 21 de Junio del año 2013.-
- 3).- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, ley 18.883 que regula la Responsabilidad Administrativa de los funcionarios municipales.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.-

### CONSIDERANDO:

**1.- Que,** en Oficio Reservado de fecha 27 de Agosto de 2013, se solicita aumentar el plazo de investigación en veinte (20) días hábiles administrativos; en atención a la complejidad de la materia sometida a investigación.

**3.- Que,** el Alcalde tiene la facultad prorrogar el plazo de instrucción del sumario, de conformidad a lo establecido en el Art. 134 de la Ley N° 18.883.-

## DECRETO

**1.- OTORGUESE,** una ampliación de plazo de veinte días contados desde la notificación del presente decreto, con el objeto de dar término a la etapa indagatoria del sumario administrativo ordenado por Decreto Exento N° 2.980 de fecha 21 de junio de 2013.

2.- NOTIFIQUESE, el presente decreto al fiscal de la causa, doña Alejandra González González.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**PAULA BÉTAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

### DISTRIBUCION

- 1.- Sra. Alejandra González Gonzalez
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Carpeta Investigativa